

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

TOMO I.º



PASCUAL GAYANGOS

MADRID:

En la Imprenta del *Censor*, por D. LEON
AMARITA.

1820.

Origen, progresos y estado actual del sistema representativo en las naciones europeas.

CUANDO los pueblos septentrionales invadieron las provincias del imperio romano, substituyeron al despotismo militar de los emperadores, sistematizado por leyes parciales y por costumbres corrompidas, los principios de la informe civilización, que habian traído de las selvas germánicas. La barbarie de los vencedores, y las artes y vicios de los vencidos, formaron una mezcla monstruosa de corrupcion y de ignorancia, cuyos efectos se dejan sentir todavía, á pesar de los progresos de las luces. Tal fue el origen de las monarquías modernas de Europa. El sello primitivo de su institucion se conservó por muchos siglos impreso en ellas, hasta que las expediciones de las cruzadas dieron nueva direccion al espíritu de las naciones.

Algunos pasages de Tácito y la autoridad de Montesquieu han atribuido á los bosques de la Alemania la gloria de haber sido cuna del régimen constitucional. Iguales títulos tienen para reclamar este honor las orillas del Eurotas, del Tibre y del Paraguay, ó las márgenes del lago Ontario. En el mundo moral, así como en el físico, las mismas causas producen siempre los mismos efectos; y las anomalías, relativas al clima y á las circunstancias, son mui subalternas. Todos los pueblos primitivos tienen un idioma, cuya

analogía y sintaxis, que parecen resultados de la mas profunda sabiduría, no lo son sino de las facultades y el instinto del hombre, puestos en egercicio por la necesidad de comunicar sus pensamientos. De la misma manera, todos los pueblos, que en el estado de la barbarie primitiva han formado comunidad, han diseñado su sistema de gobierno con lineamentos generales, fáciles de reconocer en varias naciones de uno y otro continente; no por haberlos adoptado unas de otras, sino porque la naturaleza le inspiró igualmente á todas.

La distribucion del poder en los tres ramales monárquico, aristocrático y popular, que Tácito observó en los pueblos de la Germania, y que descubrimos en las instituciones de los godos, lombardos, francos, anglo-sajones y normandos, no fue ni pudo ser en aquellas gentes sin cultura el resultado de teorías políticas. Esta distribucion caracteriza el primer período de la sociedad en casi todos los pueblos. Su primer modo de gobernarse debió ser puramente democrático; es decir, todos los padres de familia tuvieron igual parte en la formacion de la ley. La superioridad de talentos, de virtudes ó de riquezas, y el respeto inspirado por la naturaleza á una larga edad, ó á una numerosa descendencia, produjo cierta consideracion hácia los que se distinguian por aquellos títulos entre sus conciudadanos, y dió origen á la aristocracia en el seno mismo

del gobierno popular. Ultimamente, el ciudadano que se distinguió entre los mejores, obtuvo la confianza pública, fue de hecho ejecutor de las leyes, juez de la nación y comandante de las tropas. El uso, la costumbre ó el consentimiento expreso de la comunidad erigió en ley política estas distinciones derivadas de la naturaleza misma de las cosas. Los progresos de la civilización y de la corrupción, las diversas circunstancias perfeccionaron tal vez, tal vez corrompieron de diferentes maneras aquella primitiva y sencilla CONSTITUCION, que tan ahincadamente reclaman en el día las luces del siglo, los intereses públicos y privados, la experiencia de los males pasados y el temor de los venideros. El gobierno de los pueblos de la antigüedad, en las épocas anteriores á su cultura, fue el mismo que acabamos de describir. Licurgo no hizo mas que restablecerlo en Esparta, agitada de discordias civiles. Rómulo lo sancionó en Roma: los pueblos del Lacio, del Samnio, de la Campania y de la Etruria, víctimas primero y despues instrumentos de la ambicion romana, tuvieron esta misma forma de gobierno. Segun las escasas noticias, que sobre su administracion nos han dejado los historiadores de la república vencedora, observamos un gefe supremo con el título, ya de dictador ó pretor, ya de rey; un senado que entendia en los negocios de mayor importancia, y los comicios ó juntas generales del pueblo. Causa admira-

cion ver que á pesar de la distancia de los lugares y los tiempos, el mismo régimen se observá actualmente en los pueblos bárbaros del norte de América y Asia, y en las islas del mar del Sur, segun el testimonio de los viajeros mas acreditados. Este hecho completa la demostracion de la verdad importantísima que hemos enunciado; á saber, el gobierno que distribuye el poder en los tres ramales indicados, ha sido inspirado por la naturaleza. No es mucho pues que este haya sido el sistema político de los pueblos septentrionales, cuando se establecieron en las provincias del imperio.

Diseminadas estas naciones nómades en los estensos territorios que habian conquistado, seducidas por los nuevos placeres con que les brindaban las artes y el lujo del corrompido mediodia, y aficionadas á las riquezas y posesiones que el derecho de la espada les habia adquirido, el principio democrático de su constitucion se debilitó notablemente desde el principio, y no tardó en desaparecer del gobierno. En vano Carlomagno convocó de nuevo su nacion á los campos de Marzo y Mayo para restituirles la parte que de derecho les tocaba en la administracion del Estado: en vano los monarcas anglo-sajones, para escudarse contra las invasiones de los normandos y contra las empresas de una nobleza ambiciosa y turbulenta, reunieron frecuentemente la junta general, á que algunos erradamente

atribuyen el origen del parlamento inglés : la dificultad de reunirse anualmente todos los ciudadanos de una estensa monarquía , y el disgusto de dejar sus hogares y sus placeres é intereses domésticos para obtener una parte infinitesimal en el gobierno , abrogó por el no uso toda institucion democrática en aquellas naciones, y la autoridad quedó enteramente confiada al gefe del estado y á la clase aristocrática. Esta fue la época en que recibió su primer grado de degeneracion el primitivo sistema de gobierno, y las monarquías que antes eran mixtas, pasaron á ser verdaderas monarquías aristocráticas, semejantes á la del estinguido reino de Polonia.

El monarca, rodeado perpétuamente de los grandes, observado por ellos, y obligado á darles parte en el gobierno, no tuvo mas medios para aumentar su autoridad que las virtudes y prendas personales, señaladamente el valor y la felicidad en las conquistas; cuando el cuerpo aristocrático halló en aquella época tres grandes recursos para invadir la masa entera del poder, y dejar á los pueblos la esclavitud, y á los reyes un título vano y una vana representacion. El primero fue la distribucion de los gobiernos de las provincias, que forzosamente habia de hacerse entre ellos : lo que unido á las grandes posesiones que la conquista puso en sus manos, y á los títulos pomposos, inventados por la vani-

dad romana y adoptados por aquellas gentes bárbaras, les adquirió el poder, las riquezas y la influencia moral, necesarios para sus usurpaciones ulteriores. El segundo, la parte que de derecho les pertenecía, y que conservaron en la legislación; parte que no dividían con el pueblo, como antes, y que les permitió concentrar en su cuerpo los derechos comunes de la nación, incorporados ya con los privilegios peculiares de su clase. El tercero, y acaso el principal, fue la admisión del clero superior en la gerarquía aristocrática. Estos pueblos feroces, subyugados por las luces y virtudes de los ministros del evangelio, abrazaron la religión católica, colmaron de bienes y dignidades á las iglesias y los obispos, y llamaron á las autoridades eclesiásticas á tener parte en el gobierno. Como en aquella época la administración y disciplina de la Iglesia era casi aristocrática, el clero superior desplegó en el congreso de los grandes, en que fue admitido, el mismo espíritu que en el gobierno eclesiástico, y contribuyó en gran manera á aumentar el influjo de la clase privilegiada. Además, en aquellos siglos se esparció la semilla de las doctrinas que volvieron á someter al capitolio los tronos y los pueblos del universo, y que entregaron el cetro y la espada al sucesor del humilde Pedro, y al vicario del divino legislador de los cristianos. Ya se deja ver que esta grande empresa pre-

parada muy de antemano, no podia lograrse mientras los monarcas tuviesen mucha autoridad, ó mucha libertad los pueblos. Fue necesario para lograrla poner en actividad el espíritu inquieto y usurpador de los barones, y debilitar por medio de la discordia el lazo que aun les unia con el trono. *Divide ut imperes*. Todos los intereses, todas las pretensiones, todas las circunstancias concurrieron entonces para fijar en una aristocracia ignorante y guerrera la mayor y mas preciosa parte de la autoridad pública.

Destruido pues el gobierno nacional, despojado el trono de la mayor parte de sus derechos, erigidos los grandes en árbitros de las leyes, ardiendo la Europa en crímenes y en guerras, despreciados los conocimientos útiles, sepultados los monumentos de la docta antigüedad, y entregadas las naciones á la supersticion y á la barbarie, se levantó de aquel horrendo caos el monstruo abominable del feudalismo, plaga la mas terrible que ha sufrido el mundo político. Dividióse la Europa en una infinidad de pequeños estados despóticos, ya independientes, ya subordinados, cuyos gefes, unidos para oprimir sus víctimas, y enemigos para disputarlas, no reconocian mas derechos que los de la espada, ni mas vínculos que los del homenaje, vano y sin efecto, á penas el vasallo tenia ó creia tener bastantes fuerzas para subtraerse á la

obediencia de su soberano. Desaparecieron todos los principios tutelares de la libertad pública y de la privada, de la seguridad de las personas y de los bienes. Desencadenóse en aquella terrible época la tiranía bajo todas sus formas contra los infelices pueblos, sin tener estos ni aun el miserable consuelo de la tranquilidad cadavérica que se goza en los gobiernos despóticos; y el estado de guerra, no ya de nación á nación, sino de hombre á hombre, fue la situación habitual de los habitantes de Europa.

Los monarcas conocieron el origen del mal y la imposibilidad de remediarlo. Su poder limitado á los cortos territorios de que eran señores inmediatos, á penas bastaba á contener dentro de las obligaciones del homenaje á un vasallo particular: ¿cómo podría atacar á los grandes barones, coligados siempre para defenderse contra la corona? No les quedó pues otro arbitrio que el de la justicia y la moderacion en el gobierno de sus dominios, y el de la astucia para aprovecharse de las imprudencias de los grandes y de las circunstancias favorables al acrecentamiento de su autoridad, que el estado habitual de guerra renovaba frecuentemente. Su máxima capital en aquella época fue proteger, en cuanto les era dado, la libertad de los pueblos contra las injusticias de los señores, é inspirar de este modo á los oprimidos el deseo de reunirse

bajo el dominio inmediato del trono. Pero con estos recursos lentos y débiles luchaban en vano contra la ignorancia universal, contra la prescripcion de la prepotencia feudal, contra el estado de degradacion en que yacía la especie humana. Lo que distingue esencialmente esta época de los demas siglos bárbaros es la mezcla de ignorancia y de corrupcion, de vicios y errores, de maldad y supersticion; mezcla que no se observa en los períodos de absoluta ignorancia, anteriores á la cultura de los pueblos. La ciencia, el gobierno, las costumbres, todo era corrompido y bárbaro en aquel siglo tenebroso.

El remedio de tantos males vino de donde no se debía esperar. La Europa entera, agitada de un espíritu religioso á un tiempo y guerrero, se precipitó sobre el Asia para arrancar de la mano de los infieles la tierra consagrada por la mansion y muerte del Redentor. A la verdad, despues de grandes sucesos, de increíbles hazañas, de expediciones prodigiosas, aquel nuevo teatro de la ambicion y de la devocion européa quedó en poder de los musulmanes, cuyas fuerzas estaban mas bien dirigidas, mas unidas entre sí, y mas cercanas al campo de batalla. Empero los efectos de las cruzadas que ni previeron ni pudieron preveer los que las predicaron, estaban ya logrados. El primero y mas inmediato fue la necesidad en que se vieron los señores feudales, pa-

ra subvenir á los gastos del viage y de la guerra que emprendian, de conceder fueros y libertades á las poblaciones de su dominio, en pago de las sumas que les adelantaron para la expedicion: y desde esta época empiezan las ciudades imperiales de Alemania, los comunes de Francia y las repúblicas mediterráneas de Italia. Estos pueblos se colocaron ansiosamente bajo la jurisdiccion real, asilo entonces de todos los oprimidos, y aumentaron el poder é influencia de la corona, mucho mas cuando los reyes, aprovechándose con la mayor prudencia de aquella oportunidad, llamaron al tercer estado, que en la nomenclatura bárbara del siglo significaba la *nacion*, á tomar parte mas ó menos activa en el gobierno. El segundo efecto de las cruzadas fue la comunicacion que abrieron entre el occidente de Europa, y el imperio de Grecia y Asia. Estos países que fueron la cuna de las ciencias, conservaban, aunque en cierto grado de degeneracion, los monumentos de la antigua sabiduría, perdidos del todo en el occidente, ó sepultados é inutilizados en monasterios inaccesibles. Las resultas de esta comunicacion fueron mas lentas; y no se completaron hasta que la venida á Italia de los griegos despues de la pérdida de Constantinopla, la invencion de la imprenta y el descubrimiento del nuevo mundo disiparon enteramente las tinieblas de la barbárie, y abrieron un estendidísimo he-

rizonte á las empresas del espíritu humano.

Mas la anarquía feudal habia ya fenecido. Solo quedaban nombres, títulos y memorias. La nobleza no era ya aquella aristocracia turbulenta y feroz, siempre dispuesta á sublevarse contra el monarca y á oprimir los pueblos: era una clase privilegiada, con ciertos derechos en la distribución del poder legislativo cuando el rey queria reunir los estados generales, y mas dispuesta á favorecer la tiranía del ministerio, del cual esperaban honores y riquezas, que á sostener los intereses del pueblo; á cuya costa eran grandes y poderosos. Sobre las ruinas del desorden feudal se levantó el poder monárquico, y este tránsito da motivo á observaciones tan tristes como interesantes.

Los reyes se valieron de los pueblos para abatir la tiranía de los grandes: mas no por eso restablecieron el verdadero gobierno nacional; es decir, aquel gobierno, cuyo principio reconocido es, que *todo poder dimana de la nacion*, y que los magistrados no ejercen su autoridad sino en nombre y á favor de ella. Los reyes, apoderándose del poder de la aristocracia y del clero, les dejaron sin embargo riquezas, honores y la influencia moral necesaria para conservar el pueblo á una cierta distancia del trono. El monarca, eminente sobre la nobleza que le rodeaba, ejercia sobre todos la soberana prerogativa, independiente,

segun las máximas y el espíritu del siglo XV, de la voluntad de la nacion. Armados de esta prerogativa y auxiliados por la clase privilegiada, atacaron los derechos imprescriptibles de los pueblos, y los sometieron con mas ó menos facilidad, por mas ó menos tiempo, al despotismo ministerial, que reglado en su curso, impasible en sus medidas, rodeado de todos los misterios del poder, y sabedor de sus fuerzas, sucedió á las usurpaciones desordenadas é impetuosas de la aristocracia feudal.

Puede decirse que desde la invasion del imperio hasta el siglo XI creció el poder aristocrático sobre las ruinas de la libertad comun, invadiendo la autoridad del monarca: desde el siglo XI hasta el XV los reyes alhagaron á los pueblos, dándoles una parte precaria y á veces ilusoria en la administracion, para destruir el feudalismo; y desde el siglo XV hasta fines del XVII progresó el poder absoluto de los monarcas, auxiliado por las clases privilegiadas. A esto se reduce la historia constitucional de las monarquías modernas. Bien sé que estos principios generales han sufrido algunas excepciones. En Inglaterra, por egemplo, el poder popular tomó ascendiente hasta cierto punto: en España ni fue tan bárbaro y opresor el feudalismo como en otras naciones, ni feneció tan pronto su influencia: en Polonia quedó triunfante la aristocracia: en Alemania se convirtieron los feudos en

pequeñas monarquías, unidos por el lazo de la federacion. Pero no se me negará, que á pesar de estas anomalías, el espíritu general de los gobiernos ha seguido en estas diferentes épocas las direcciones que hemos indicado. Volvamos al tiempo en que los reyes concedieron á los pueblos una parte de la administracion. Este suceso es quizá el mas importante de la historia moderna, no tanto por la mezquina influencia que adquirieron en el gobierno, como porque entonces se echaron los fundamentos de la democracia ficticia que tanto se ha perfeccionado despues, y que tan célebre se ha hecho bajo el nombre de representacion nacional.

Ningun pueblo, ninguna república de la antigüedad conoció la manera de constituir el poder legislativo y la voluntad general en un corto número de compromisarios. A la verdad, la decision de las causas civiles y criminales y el egercicio del poder egecutivo estuvieron frecuentemente confiados á un corto número de personas, nombradas por el pueblo, que se contentaba en estas materias con la facultad de elegir. Tambien comprometieron varias veces el poder *constituyente*, es decir, la facultad de hacer y presentar á la aceptacion del pueblo las leyes organizadoras del Estado. Solon en Atenas, y Pitágoras, Seleuco y Carondas en las colonias griegas de Italia fueron *legisladores* por esta especie de delegacion.

Pero representar la voluntad general, comprometer la soberanía, que está toda en la formación de la ley, diputar constantemente la opinion pública en magistrados elegidos bajo formas determinadas, es una ficcion política de invencion moderna, debida mas bien á la casualidad que á la filosofía. En efecto, los estados de la antigüedad, ó eran grandes monarquías despóticas, ó estados populares reducidos á una ciudad y su campo. En estos la reunion de los ciudadanos era siempre fácil. Cuando Roma estendió el derecho de ciudadanía á toda la Italia, y despues al universo, fue imposible que conservase por mas tiempo las formas republicanas de su constitucion. Si entonces hubiera sido conocido el artificio representativo, es probable que la libertad de aquella república dominadora se hubiera conservado por algunos siglos.

No fue muy noble la primera culpa, conocida en la historia, de las representaciones populares. El conde de Leicester, gefe de la faccion aristocrática, que obligo al débil Enrique III de Inglaterra al cumplimiento de la gran carta, arrancada por otra faccion á su antecesor Juan sin tierra, queriendo aficionar el pueblo á los intereses de su partido, fue el primero que imaginó reunir la representacion imperfecta de cuatro caballeros por cada condado; esta institucion fue despues conocida con el nombre de cámara de los co-

munes. (1) Sobre tan débiles cimientos se levantó el edificio de la libertad europea. Los monarcas de Francia y los duques de Borgoña siguieron la misma norma, cuando dieron al pueblo parte en la administración pública con el objeto de balancear el poder de los nobles y del clero. Mas se guardaron muy bien de atribuir á los diputados los poderes y el esplendor que por su representacion les pretenecian. En Francia fueron reunidos en una sola cámara con el clero y la nobleza; y bajo el nombre de tercer estado, tenian el último lugar, y solo un voto contra dos. En España, con el nombre de *procuradores de las ciudades de voto en Cortes* (pues este voto solo era un privilegio y no un derecho comun), apenas podian llamarse representantes sino de los ayuntamientos que los enviaban. El poder legislativo de los comunes estaba coartado, ya por la prerogativa del

(1) La primera sesion de esta representacion popular se celebró en 1264. Si hacen fé los documentos, que prueban la admision de los procuradores de las ciudades en las Cortes de España, durante el Reynado de Fernando el Santo, tendríamos la gloria de ser los inventores del régimen representativo; y podríamos añadir al panegirico del mejor de nuestros reyes el elogio de haber echado los cimientos de la libertad. Seria tambien un fenómeno muy interesante en politica deber al mismo monarca, á quien sus virtudes religiosas han colocado sobre los altares, las semillas del sistema constitucional, tan aborrecido de algunos que afectan un celo tan grande por la religion.

trono, ya por los privilegios de las otras clases. Solo se les concedia la libre votacion de subsidios y algunas humildes súplicas para la reforma de los abusos. Ni el rey, ni ellos, ni sus comitentes conocian cuán grande era la estension de su autoridad. Para prueba de lo poco en que eran tenidos, basta saber, que hasta el reynado de Isabel los diputados de los comunes de Inglaterra miraron su nombramiento como una carga concegil, de la que procuraban librarse por todos los medios posibles.

La pequeña república de Ginebra y la poderosa confederacion de las Provincias-Unidas de los Países Bajos, que se subrogaron á la dominacion española despues de una lid larga y sangrienta, fueron las primeras que atribuyeron á la representacion popular todo el poder que se le debe de derecho, aniquilando los gobiernos privilegiados, y dando principio á los nacionales. La Inglaterra, despues de su funesta revolucion y de la usurpacion de Cromwell, se vió precisada para terminar sus males á restaurar la casa de los Estuardos; y hasta la espulsion de Jacobo II no pudo dar á su gobierno el caracter de nacional que hoy tiene ó afecta, sancionando los privilegios de los pares y la prerogativa de la corona. Pero las colonias, fundadas por esta nación en la América septentrional, y subtraidas á su dominacion en el último tercio del siglo pasado, formaron la república federativa de los Estados-Unidos,

en la que el gobierno es eminentemente nacional, sin mezcla alguna de prerrogativas particulares. Allí goza la representación de todas sus atribuciones naturales, sin degenerar en anarquía; allí no se reconoce mas superioridad que la del magistrado, ni mas imperio que el de la ley; allí en fin se ha restablecido en su primer estado de equilibrio la sencilla constitución de los pueblos germánicos, y la distribución del poder legislativo en los tres ramales indicados por la naturaleza. En aquel feliz gobierno existe la democracia sin desorden, la aristocracia sin privilegios, y el poder ejecutivo sin tiranía.

La propensión que han tenido los pueblos de Europa desde el siglo XV á mejorar sus instituciones, fue el primer efecto de la restauración de las letras. El siglo de León X y de Carlos V fue el de los poetas é historiadores; el de Luis XIV, el de los físicos y matemáticos; el siglo XVIII ha sido verdaderamente el de la ciencia del gobierno, reducida ya á reglas y principios incontestables. La masa de luces, que á fines de dicho siglo se aglomeró sobre la Francia, centro de la civilización europea por su posición geográfica, y la divergencia de sus antiguas instituciones con el espíritu actual del pueblo, produjeron su asombrosa revolución, exaltada con tanto entusiasmo por unos, calumniada con tanta malicia por otros, tan poco apreciada hasta ahora en la balanza de la

razon imparcial; pero que será por muchos siglos el suceso mas importante de la historia moderna, el cuadro mas grande y terrible que transmitiremos á la posteridad, y el egemplo mas digno de ser estudiado por las generaciones futuras.

La constitucion de 1791 proclamó los derechos del hombre y del ciudadano, y fijó la verdadera basa de los poderes en la voluntad nacional. Los amigos del orden y de la libertad la adoptaron; los que fundaban en la opresion y miseria del pueblo su interés y engrandecimiento particular, la dieron muerte. Los potentados de Europa, que temian el contagioso egemplo de la Francia, y la Inglaterra, su rival en comercio y marina, dieron acogida y proteccion á los descontentos con el nuevo orden de cosas. Las naciones, aun no familiarizadas con las verdaderas teorías del gobierno, miraban con cierto horror, mezclado en unos de espanto y en otros de esperanza, la marcha vigorosa y amenazadora del pueblo francés. Trayciones de todo genero, ambiciones desmedidas y criminales, y mas que todo, las operaciones indecisas y contradictorias del infeliz Luis XVI, exasperaron aquella nacion, admirada de ver la conspiracion universal contra la libertad. Todos los principios se llevaron al estremo; todas las pasiones se exaltaron hasta el delirio; la sangre corrió á un tiempo en el interior, en las fronteras, sobre el trono, junto al altar. Por último, agoviados los

franceses hasta con el peso de los laureles que habian cogido en su lucha contra toda Europa, se arrojaron buscando el descanso en los brazos del poder militar, que les acogió pérfidamente.

El nuevo Augusto no quiso privarles de los nombres sagrados, por los cuales habian combatido tan constante y valerosamente; se contentó con despojarles de las cosas: igualdad ante la ley, libertad del pensamiento, representacion nacional, jurados para las causas criminales; todo les fue prometido por las constituciones consular é imperial, y todo les fue negado *en el hecho* por la astuta combinacion de las leyes orgánicas. Solo les dejó la triste gloria de devastar las naciones para saciar la desapoderada ambicion de su nuevo gefe. El furor de las conquistas, que sucedió á los delirios de la libertad, cubrió de lagrimas y luto la mas bella porcion de Europa; hasta que el primer revés dió en tierra con el ídolo y el altar.

La dinastía de los Borbones se restablece en Francia, como lo habia sido en Inglaterra la de los Estuardos; y Luis XVIII presenta á la nacion, que va á gobernar, una carta constitucional, llena de buenos principios y de esperanzas; pero pobre de garantías, y sospechosa por el preámbulo y la fecha. Los seis años que ha estado en vigor, han justificado muchas sospechas y realizado pocas esperanzas. Su principal defecto consiste en el establecimiento de un gobierno privi-

legiado, en la declaracion del preámbulo, que deriva la libertad pública de la concesion generosa del monarca, y en la cuestion de la legitimidad, que debiendo ser resuelta por la carta, y *solo* por la carta, se ha afectado resolverla por otros principios, independientes de la aceptacion y voluntad del pueblo.

Uno de los mas inmediatos efectos de la revolucion de Francia ha sido esparcir por las demas naciones los principios tutelares de la libertad. El mismo que fundó sobre las ruinas de la republica un trono tan poderoso como efimero, dictaba constituciones á los pueblos vencidos y á los monarcas aliados, y aunque estas constituciones, cuyo prototipo era la imperial, casi no contenian sino nombres y formas, las formas y los nombres son mucho para los pueblos que nada tienen. Dígalo la general fermentacion de Europa. No hay ángulo en toda ella, donde no se clame: *libertad! Constitucion! Representacion nacional!* El nuevo reyno de los Payses-Bajos, los pueblos de la antigua Confederacion del Rin, el landgraviato de Hesse, el ducado de Brunsvick, abolida la antigua, desigual é imperfecta representacion por Estados, han adoptado la forma constitucional de gobierno, bajo los principios tutelares de libertad de la prensa é igualdad ante la ley. El rey de Prusia ha prometido á sus vastos dominios, regidos hasta ahora por el despotismo militar, la misma forma

de gobierno. La parte de Polonia, sujeta á la Rusia, goza del mismo régimen, y será con el tiempo el modelo, á que se arreglará la administracion de aquel inmenso imperio. La Suecia conserva el espíritu de libertad, que le hizo adelantarse á las demas potencias del continente en la adopcion del régimen representativo; de modo, que á escepcion de la Turquía, de la cual nada hay que esperar, y de los estados de Italia (1), toda la Europa está ó estará bien pronto bajo las leyes constitucionales. La opinion general de la parte culta de las naciones favorece este régimen; y nada podrá resistir á la opinion tan enérgica y constantemente manifestada.

Tal ha sido el origen y progresos del sistema representativo. Conocido en sus principios con los nombres modestos, por no decir humildes, de *tercer estado*, *cámara baja*, *procuradores de las ciudades de voto en Cortes*, sin verdadera autoridad legislativa, con muy poca influencia en la administracion, mero instrumento puesto en manos de los reyes para abatir el feudalismo, y cuando ya la autoridad ministerial se creyó suficientemente arraygada, supri-

(1) Mientras esto se escribia, se ha verificado en Nápoles una revolucion semejante en un todo á la de España. Aquel bello pais, cuna de célebres repúblicas, volverá bajo otras formas é instituciones á gozar de su libertad primitiva.

mido en unas naciones y olvidado en otras, ha llegado á ser en nuestros tiempos, gracias á los progresos de la civilizaci6n y de las luces, la primer rueda de la máquina política, el órgano de la soberanía nacional, y el árbitro de los destinos futuros del universo.

¿Qué es lo que falta pues para la renovaci6n política de la Europa? Solo la buena fé en los depositarios del poder ejecutivo y conservador (3). Constantemente clamaremos á los gefes de los pueblos: « abandonad pretensiones ya envejecidas: no querais gobernar por prerogativas, cuyos títulos ha anticuado el indomable espíritu del siglo. Recibid de vuestras naciones un título mas sólido y mas glorioso: sed el

(1) Los publicistas de nuestros días colocan el poder conservador en aquellas clases ó magistraturas, cuya obligaci6n es contener por una parte la autoridad popular, que siempre tiende á la democracia, y por otra el poder ministerial, propenso al despotismo. El poder conservador existe de hecho en las clases superiores de la sociedad, á las cuales son igualmente funestos el poder arbitrario y la anarquía, porque el lugar que ocupan, las somete mas inmediatamente á la influencia y animadversi6n del ministerio ó de la demagogía. La mayor parte de las constituciones colocan de derecho el poder conservador en una segunda cámara ó en un senado. La astuta combinaci6n de las constituciones consular é imperial, que sometían el senado al gefe de la naci6n y la naci6n al senado, hizo que éste fuese conocido con el nombre de senado conservador de Bonaparte.

centro del poder, los moderadores de toda la administracion: sed los dadores de la paz, de la concordia y de la felicidad. La adulacion mata, y el amor de los pueblos hace vivir en los siglos mas remotos.”

Dirémos á los ministros de lá religion: «sed ángeles de paz, anunciad las verdades eternas, fundad en las almas el reyno puramente espiritual de Jesucristo; y abandonad el cuidado de los negocios temporales á quienes la Providencia divina y la razon humana los confia de derecho..... No atraigais sobre vosotros la terrible acriminacion de turbar en nombre del cielo la tranquilidad de la tierra por mezquinos y sórdidos intereses.”

Dirémos tambien á las clases superiores de la sociedad: » no existen ya cartas privilegiadas: las virtudes y los talentos son los únicos títulos de superioridad que sufre la actual generacion. Sed hermanos de vuestros conciudadanos: sed signos de su confianza: servid á la patria, y obtendreis la gloria de conservarla, muy superior á las distinciones de la vanidad y al orgullo de las genealogías.

En fin, nos parece una verdad indudable que vá á renovarse la paz de la Europa: el deseo universal, los conocimientos políticos diseminados por todas las naciones lo aseguran. ¿Qué valdrán contra esta masa de fuerza moral los débiles esfuerzos del corto número que goza á costa de la

comunidad? La única carrera gloriosa y segura que les queda, es ponerse al frente de la revolucion, dirigirla pacíficamente evitando las convulsiones, y sobre todo, la sangre. Cuando á los pueblos no se les concede voluntariamente la justicia que piden, la arrancan por violencia. La táctica de las revoluciones está ya muy perfeccionada, y no hay mas medio de evitarlas que la justicia y la moderacion. Dirémos que esperamos que el terrible egemplo de la Francia sea útil á la presente generacion.

La España, sometida, despues de la desgraciada lucha de los comuneros, al despotismo ministerial é inquisitorial; la España, cuyos progresos en las artes y ciencias, señaladamente en la del gobierno, han sido tan lentos aun en nuestros dias, conservó sin embargo, á pesar de tantos obstáculos, el germen de la libertad primitiva en la probidad y constancia que han caracterizado en todos tiempos á sus habitantes. Un sentimiento profundo de indignacion le arrancó el grito de guerra en 1808: la reflexion de los males que sufría durante aquella lid devastadora, y de los que temia en lo sucesivo, le hizo conocer cuál era la fuente de sus infortunios; y determinó cegarla para siempre, elevando un nuevo edificio social sobre las basas de la libertad y de la representacion. Intereses privados reunidos á preocupaciones envejecidas suspendieron durante seis años la marcha de

los principios tutelares : más no retroceden los españoles, cuando una vez han conocido la senda del bien. Ha salido de entre sus ruinas, mas hermoso y brillante que nunca, el gobierno nacional: las grandes ideas estan bajo la salvaguardia de una gran nacion, que reúne en supremo grado la intrepidez y la prudencia, la moderacion y la constancia, y su triunfo es indefectible. El poder legislativo ha sido devuelto á la representacion : el poder conservador estriba en la sancion de las leyes, atribuida al monarca, en el voto consultivo del consejo de Estado, elegido por el rey á propuesta de las Cortes entre los hombres mas beneméritos de la nacion, y principalmente en el carácter religioso y cuerdo de los ciudadanos españoles.

Para llenar las esperanzas de la actual época, cuyo cumplimiento immortalizará á la España y á sus representantes, ademas de las luces y conocimientos peculiares á nuestro suelo, es necesaria la experiencia de los egemplos tomados de las naciones estrangeras. Sus aciertos, sus errores mismos nos serán útiles; y tanto mas, cuanto la análisis política que hagamos de unos y otros será imparcial, porque se versará sobre países distantes, y sobre intereses agenos. Un estudio de esta especie, que podria llamarse *estudio filosófico de la historia de la edad presente*, es de la mayor importancia para un pueblo que quiere

consolidar su libertad. Además los deseos de los gobernados, ya mas, ya menos comprimidos por el poder y la astucia de los gobernantes, forman un cuadro moral y político sumamente interesante para el filósofo.

Esta razon nos ha movido á insertar en nuestro periódico, como lo haremos en los números sucesivos, no solo las combinaciones legislativas que en los demas países aceleran ó atrasan la marcha de los gobiernos representativos, sino tambien la analisis de las obras que se publiquen sobre política, impugnando los principios contrarios ya al orden, ya á la libertad, y elogiando y recomendando las ideas favorables á la prosperidad de las naciones. Seríamos muy dichosos si en los juicios y censuras que hagamos estuviéramos tan seguros de las fuerzas de nuestro ingenio, como lo estamos de la rectitud de nuestras intenciones.
